

CONVOCATORIA

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos del Municipio de El Grullo, Jalisco, se hace a todos los habitantes de dicho Municipio que estén interesados en formar parte de dicho Consejo Municipal, mismos que deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

- a).- Ser mexicano.
- b).- Tener 18 (dieciocho) años cumplidos.
- c).- Tener su residencia permanente en el Municipio de El Grullo, Jalisco.
- d).- Ser persona de reconocida solvencia moral y espíritu de servicio.
- e).- No ser titular, representante, empleado o encargado de negocios con giro restringido.

Una vez integrado el Consejo Municipal de Giros Restringidos, el Ayuntamiento Constitucional, procederá a tomar la protesta de Ley.

Los ciudadanos interesados en formar parte del citado Consejo Municipal de Giros restringidos, favor de pasar ante el Secretario General del Ayuntamiento, Ing. Carlos Pelayo Corona, a presentar su correspondiente solicitud del 16 al 29 Octubre del presente año para que una vez realizadas las inscripciones correspondientes se proceda a la asignación de cargos.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco".

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 16 de Octubre del 2015




ING. CARLOS PELAYO CORONA
Secretario General